

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-210618

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 123

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””123) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de declaratoria de desierto.
- II- Que las bases de Licitación Pública LP-13/2018 AMST “SERVICIO DE COBRO ADMINISTRATIVO/JUDICIAL DE MORA TRIBUTARIA”, fueron aprobadas mediante acuerdo municipal número 53 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 15 de mayo de 2018.
- III- Que fueron publicadas en el periódico EL MUNDO el día 1 de junio de 2018, donde se establece que las fechas de retiro de las mismas serían los días 4, 5 y 6 de junio de 2018, y la recepción y apertura de ofertas el día 21 de junio de 2018, y de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas de esta misma fecha, no se presentó ningún participante.

Por lo tanto, **ACUERDA: Declarar desierto por primera vez el proceso de Licitación Pública LP-13/2018 AMST “SERVICIO DE COBRO ADMINISTRATIVO / JUDICIAL DE MORA TRIBUTARIA”, ya que no se presentó ningún participante.**

-Comuníquese””””.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIUN DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ

FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS
MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA.

Y para ser notificado.

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL